



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

"DIVISION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - SEIDUR"



MUNICIPALIDAD DE LLOCHEGUA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(EETT)

**ADQUISICIÓN DE 4 LLANTAS NEUMATICAS PARA LA
MAQUINARIA VOLQUETE VOLVO FM DE LA DIVISIÓN DE
EQUIPOS Y MAQUINARIAS**



LLOCHEGUA – HUANTA - AYACUCHO

2025



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOCHEGUA

"DIVISION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - SGIDUR"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

División de Equipos y Maquinarias de la Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Llochegua, con domicilio en la Calle Plaza Principal S/N, Llochegua, Huanta, Ayacucho; con RUC N° 20365019879.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de **4 LLANTAS NEUMATICAS PARA LA MAQUINARIA VOLQUETE VOLVO FM** de la División de Equipos y Maquinarias de la Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

III. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso tiene la finalidad de dotar de BIENES - de **4 LLANTAS NEUMATICAS PARA LA MAQUINARIA VOLQUETE VOLVO FM**, para la División de Equipos y Maquinarias de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, a fin de que la maquinaria este operativo y cumpla trabajos de apoyo y actividades, la atención de solicitudes de apoyos, así como en las diferentes situaciones de emergencia a nivel del distrito de Llochegua, para el cumplimiento de las metas institucionales del presente ejercicio fiscal 2025.

IV. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Llochegua, es un gobierno local ubicado en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, perteneciente a la Región Ayacucho. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Que busca el desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida, dotado de óptimos servicios





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOCHEGUA

"DIVISION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - SEIDUR"



públicos a la comunidad y bienestar de la población, en el marco de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias.

V. META

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
META	0035 – MANTENIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5-07- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

VI. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir BIENES - REPUESTOS DE 4 LLANTAS NEUMATICAS PARA LA MAQUINARIA VOLQUETE VOLVO FM requeridos para el cumplimiento de las actividades programadas en las diferentes solicitudes y situaciones de emergencia que pudiera atravesar el distrito de Llochegua, durante el presente ejercicio fiscal 2025.

VII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La cantidad de los bienes requeridos se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1	LLANTAS DELANTERAS NEUMATICAS 12.00R20 PARA VOLQUETE VOLVO FM -ARO: R20 -ANCHO: 12.00 -PLIEGUE: 20PR -APICACION: TRACCION -POSICION: MIXTA	UND	2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

"DIVISION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - SEIDUR"



			
2	<p>LLANTAS POSTERIORES NEUMATICAS UND 12.00R20 PARA VOLQUETE VOLVO</p> <ul style="list-style-type: none"> -ARO: R20 -ANCHO: 12.00 -PLIEGUE: 20PR -APLICACIÓN: TRACCION -PRESENTACION: TCF -SERVICIO: OFF ROAD/MINERIA 	UND	2





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOCHEGUA

"DIVISION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - SGIDUR"



NOTA:

Los bienes deben cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mínimas señaladas por el área usuaria.

El PROVEEDOR asume la responsabilidad en caso de no pasar el control técnico de la Dependencia solicitante, el PROVEEDOR tiene TRES (03) días calendario para cambiar el bien; caso contrario se aplicará la penalidad establecida en el ítem 13, B.

VIII. PERFIL DEL POSTOR

A. Capacidad Legal:

Requisito:

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habilitado
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente de ser el caso.
- Contar con Cuenta Interbancaria - CCI vinculado con RUC y activo
- No estar impedido para contrataciones con el estado.
- Contar con cuenta de detracción (de corresponder).

IX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

"DIVISION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - SGIDUR"



X. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El PROVEEDOR dispondrá de hasta siete (07) días calendario para la entrega del bien, contabilizados a partir del mismo día de la notificación física o por correo electrónico de la Orden de Compra.

XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega del bien será en el almacén central de la entidad, ubicado en la plaza principal S/N del distrito de Llochegua (Palacio municipal).

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la jefatura de la División de Equipos y Maquinarias de la Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y el Responsable del Almacén central de la Municipalidad Distrital de Llochegua y con la firma en la Guía de Remisión y Orden de Compra, y el área usuaria en la PECOSA

XIII. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

A. Forma de Pago:

Se realizará un único pago previa presentación del informe de conformidad del (los) bien(es) señalados en el ítem.

El PROVEEDOR deberá presentar el comprobante de pago, que incluya todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio o bien(es) adquirido(s).

B. Penalidad:

Si el proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la entidad aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOCHEGUA

"DIVISION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - SEIDUR"



El Área Usuaría determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importa a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$, Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente. Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida del comprobante pendiente de pago del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

XIV. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

"DIVISION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - SEIDUR"



La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El Contratado no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

